

Lurigancho, 19 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2022-MDL-GM

VISTO:

El **INFORME N° 029-2022-MDL-GSP** de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos; y el **INFORME N° 369- 2022-MDL/GAJ** de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a o expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho- Chosica 2022-2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho- Chosica 2022-2025

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
ROBERT J. ATENCIA DAGA
GERENTE MUNICIPAL